

**QUEJA POR EXCESIVA DEMORA EN TRAMITE
DE EXPEDIENTES**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL COLLAO-ILAVE.

Víctor Hugo MORENO TERRAZAS, identificado con D.N.I. 01214244, Exfuncionario del Sector Educación, actual Pensionista de su jurisdicción, con domicilio en la Calle Álvarez Thomas N° 099 Urbanización Selva Alegre - Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa, Cel N° 944010041, Ante usted Con el debido respeto me presento y expongo:

Ante la ya abusiva indiferencia y silencio a mis múltiples documentos me veo en la necesidad de Presentar a Ud. **QUEJA POR ABUSO DE AUTORIDAD Y DESCONOCIMIENTO DE FUNCIONES.**

AMPARO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Código de Ética de la Función Pública.
- Ley de Transparencia de la Información.
- Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el Decreto Administrativo 1272 que modifica la Artículos de la Ley 27444.
- Acuerdo Plenario N°1-2023-116/SDCST.

Esta normatividad es de estricto cumplimiento de los trabajadores de la administración de todo el Perú (Incluyendo los de Ilave)

ANTECEDENTES:

- ✓ Expediente 3446 del 23 de febrero del 2,021.
- ✓ Expediente 2630 del 08 de febrero del 2021.
- ✓ Expediente VIRTUAL del 09 de diciembre del 2023
- ✓ Resolución N° DOCE de fecha 07/06/2023- SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N°291-2023-CA.
- ✓ Los tres primeros expedientes presentados en ventanilla VIRTUAL.
- ✓ La Sentencia incluso fue **NOTIFICADA POR EL PODER JUDICIAL Y NO SE CUMPLE LA ORDEN DEL Sr.JUEZ**, hecho que ocasiona mi **QUEJA AL JUZGADO RESPECTIVO.**

RAZONES DE MI QUEJA:

Con el **SILENCIO NEFASTO Y MAL INTENCIONADO** de parte de Trabajadores que tienen la obligación de **ATENDER PETICIONES DE LOS USUARIOS** en los **PLAZOS CLARAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES EN LAS QUE ME AMPARO**, VIENEN FALTANDOME EL RESPETO YA QUE YO PIDO

ALGO QUE POR LEY ME CORRESPONDE y el proceder de los trabajadores ME PERJUDICA PSICOLOGICAMENTE, FISICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.

Todos mis expedientes tienen fecha de ingreso o recepción, decreto SUYO derivando mis peticiones a ASESORIA JURIDICA Y ahí comienza la demora ya que el *NO TIENE NADA QUE VER EN MIS PETICIONES*. Luego las deriva a *REMUNERACIONES* y ahí están durmiendo el SUEÑO DE LOS JUSTOS.

Ud. Cuenta con los servicios de un brillante Abogado y es obligación del Asesor **ORIENTAR A SU DIRECCIÓN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 27444**, permítame aleccionarla al respecto y pida a su brillante **ASESOR LEGAL** que le explique a usted que dice al respecto de la establecido en el CAPITULO IV, PLAZOS Y TERMINOS. Artículos 142.1, 142.2 y 142.3. (En el Artículo 142.2 establecen la *OBLIGACION SUYA DE EXIGIR SE CUMPLA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.*)

Artículo 143.- Plazos máximos para realizar actos procedimentales; NUMERALES: 1, 2, 3, 4.

Artículo 144.- Inicio del cómputo.

Artículo 147.- Plazos improrrogables

Artículo 151.- Efectos del vencimiento del Plazo.

Artículo 153.- Plazo máximo del Procedimiento Administrativo.

Artículo 154.- Responsabilidad por incumplimiento de Plazos.

Como Ud. Verá Señora Directora sus trabajadores han barrido y son campeones en el faltamiento de sus obligaciones.

No toco nada de lo establecido en el Código de Ética Profesional ni la Ley de Transparencia de la Información Pública porque mi petición es una protesta por la forma grosera de trato a mis peticiones y no una lección de Respeto a la Normatividad que se ha dado y el trabajador que no quiera cumplirlas nadie le pone una pistola para su cumplimiento, lo mejor que puede hacer es renunciar, haciendo un grato favor a los usuarios.

CONSECUENCIAS DE LA NEGLIGENCIA POR RETENCION DE EXPEDIENTE:

Pido la *MODIFICACION DE LA R.D 02040- 2015-DUGELEC, PORQUE A LA ACTUALIDAD ME VIENE OCACIONANDO SERIOS PROBLEMAS ECONOMICOS, YA QUE ADOLECE DE REFERENCIAS EN LO RELACIONADO A MI PERSONA, POR LO SIGUIENTE:*

He sido manoseado groseramente al extremo que mi hija tuvo que viajar desde la ciudad de Arequipa por mi imposibilidad de viajar y ella amenazó con denunciar a la fiscalía por desaparición de expediente, en forma apresurada me consideraron en la Resolución...PRUEBA: no aparece mi número de expediente y la cantidad a pagar por devengados es contraria al cálculo realizado por planillas y cuya fotocopia del original vuelvo a adjuntar a la presente. EN LA MENCIONADA RESOLUCION NO APARECE MI CARGO, NIVEL, HORAS, etc. Que hacen caer en error al Juzgado ya que me consideran *PROFESOR DE AULA, 30 HORAS V NIVEL MAGISTERIAL*, cuando en mis boletas de pago se establece F-3, Jefe Administrativo III 40 horas, ello ocasiona que no se me abone 35 % por Cargo y todo la hacen sobre 30%.(Adjunto Boleta de Pago)

En la Segunda Sentencia que aún no se acata ni se me hace llegar la Resolución como ORDENA el señor Juez se comete el mismo error, todo ello implica, NAGLIGENCIA RETENCION DE XPEDIENTE Y ABUSO DE AUTORIDAD, YA QUE EL CALCULO DE INTERES SE CALCULA CON ERROR Y NO SE HACE NADA AL RESPECTO, lamentablemente estas acciones la involucran a usted Por no ejercer el debido control de sus trabajadores, el jueves de la semana pasada mi Abogado viajo a la UGEL, y Planillas Cerrado, de no ser atendido en esta ocasión procederé, como corresponde:

Artículo 169.- QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACION:169.1, 169.2 y 169.3.

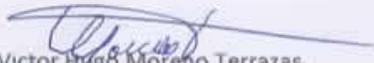
En ellos están los plazos para la atención de QUEJAS Y me obligaría recurrir A LA FISCALIA, porque Esto trasgrede todas las normas y no es posible soportar más atropellos de gente mediocre y prepotente que desconoce sus funciones y maltrata al usuario.

POR LO EXPUESTO

Exijo atienda mi reclamo de conformidad a Ley.

Arequipa, 25 de marzo del 20024

OTRO SI.- Estimare de usted Cualquier comunicación al celular 944010041-Arequipa.


Victor Hugo Moreno Terrazas.
DNI 01205127

DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 RUC - 20406266207
 JULIO - 2017 CES/TIT

DNIAB010-
 1001214244-273001
 (4) Habilitado

Apellidos : MORENO TERRAZAS
 Nombres : VICTOR HUGO
 Fecha de Nacimiento : 18/11/1947
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01214244
 Cargo : JEFE ADMI. III
 Tipo de Pensionista : CESANTE
 Tipo de Pension : CESANTE DOC. NIVELABLE
 Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : 5/F-3/40
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 30-00-00 ESSALUD : MORENTERRAVIC00
 Fecha de Registro : Cese : 01/01/2004 Termino: 01/01/2004
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4703301709
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :

+basica	50.00	+iqv	17.25
+personal	0.04	+dipensi	30.69
+ael25671	60.00	+du073	178.43
+aeds081	60.00	+du011	192.03
+tph	42.30	+du037	370.00
+familiar	3.00	+ds024-12	25.00
+du080	160.00	+ds003-2014	27.00
+refmov	5.00	+ds002-2015	30.00
+du90	153.82	+ds005-2016	38.00
+ds21	30.00	+ds020-2017	43.00
+bondirect	5.33	-ipes	47.12
+aguinsald	300.00	-subcafae	453.31
+bonesp	35.81	-prcerrmag	319.60
+raunifica	38.45		

T-REMUN 1,895.15 T-DSCTO 820.03 T-LIQUI 1,075.12

MImponible 1,178.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00000128

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 JULIO - 2017 CES/TIT
 USUARIO: 1001214244
 VISITE:

<http://boletasugelecoliao.inntec.org/service/miboleta/2017/07/1001214244/1a0b2ee9497c537d50102db8a1b25735>

DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
RUC - 20406266207
ENERO - 2024 CES/TIT

DNIAB010-
1001214244-273001
(4) Habilitado

Apellidos : MORENO TERRAZAS
Nombres : VICTOR HUGO
Fecha de Nacimiento : 18/11/1947
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01214244
Cargo : JEFE ADMI. III
Tipo de Pensionista : CESANTE
Tipo de Pension : CESANTE DOC. NIVELABLE
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : 5/P-3/40
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 30-00-00 ESSALUD : MORENTERRAVIC00
Fecha de Registro : Cese :01/01/2004 Termino:01/01/2004
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4703301709
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :

+basica	50.00	+du011	192.03
+personal	0.04	+du037	370.00
+ael25671	60.00	+ds024-12	25.00
+aeds081	60.00	+ds003-2014	27.00
+tph	42.30	+ds002-2015	30.00
+familiar	3.00	+ds005-2015	35.00
+du080	160.00	+ds020-2017	43.00
+reimov	5.00	+ds011-2018	29.00
+du90	153.82	+ds009-2019	30.00
+ds21	30.00	+ds006-2020	30.00
+bondirect	5.33	+ds008-2021	30.00
+escolarid	400.00	+ds014-2022	30.00
+bonesp	35.81	+ds007-2023	35.00
+reunifica	38.45	-ipss	54.48
+igv	17.25		
+difpensi	30.69		
+du073	178.43		

T-REMUN 2,179.15 T-DSCTO 54.48 T-LIQUI 2,124.67
MImponible 1,362.00

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00000103

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO
*DN UGE EL COLLAO
ENERO - 2024 CES/TIT
USUARIO: 1001214244
VISITE:

<https://boletasugelecollao.xurainc.com/service/miboleta/2024/01/1001214244/1a0b2ee9497c537d50102db8a1b25735>